

Sub Central de Pueblos Indígenas: Mojeños - Yuracaré - Chimane del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS)

RÍO SÉCURE

- Asunta
- Usvea
- Oronomo
- Arcula
- La Curva
- Santo Domingo
- San José
- Puerto Tolora
- Cachucla
- Villa Hermosa
- La Capital
- Santa Rosa del Sécore
- Nueva Natividad
- Tres de Mayo
- Puerto San Lorenzo
- Nueva Lacea
- Coquina
- San Bernardo
- San Bartolomé de Chiripopo
- San Vicente
- Santa Lucía
- Nueva Galilea
- Paraiso
- Santa María de la Junta

RÍO ISIBORO

- Gandonovia
- Nueva Vela
- San Pablo
- Loma Alta
- Santa Clara
- Villa Nueva
- Altagracia
- Limoncito
- Bella Fátima de la Pampita
- Nueva Esperanza
- Santa Rosa
- Santa Teresa
- San Miguelito
- San Andita
- San Benito
- Villa San Juan Nuevo
- Santa Rosita
- Limo
- Puerto Palmino
- Santo Domingo
- Jezerama
- Santa Anita
- San Juan de Dios
- Santísima Trinidad

ZONA CENTRAL

- Trinidadito
- San José de Patrocinio
- Dulce Nombre
- San Antonio de Inose
- Providencia de Chimimita
- Santiago de Ichoa
- Monte Cristo
- Concepción de Ichoa
- San Ramoncito
- Buen Pastor
- Puerto Pancho
- Puerto Beni
- San Jorgeito
- El Carmen
- Tres de Mayo Río Ichoa
- San Antonio Moleto
- San José de la Angostura
- Fátima de Moleto
- Mercedes de Lajojota
- Santa Anita
- San Pedro de Buena Vista

RESOLUCIÓN N° 00014/2009

DE LA SUBCENTRAL DEL TERRITORIO INDIGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE AUTÓNOMO (TIPNIS - A) DE LOS PUEBLOS INDIGENAS MOJEÑO, YURACARÉ Y CHIMAN.

En la ciudad de la Santísima Trinidad, capital del Departamento del Beni, en fecha 26 de Agosto del 2009, en instalaciones de la Subcentral TIPNIS-A, reunidos los dirigentes de los tres pueblos (Chiman, Yuracaré y Moxeño Trinitario) del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore Autónomo (TIPNIS - A), con el objeto de plantear una posición clara y contundente con respecto al Proyecto de la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos.

Posición que es respaldada por las organizaciones del territorio, autoridades y representantes comunales del TIPNIS-A, Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni - CPEMB y Confederación de Pueblos Indígena de Bolivia - CIDOB.

CONSIDERANDO

Que, los Pueblos indígenas venimos luchando por el desarrollo integral, la unidad e integridad de nuestro territorio, nuestras comunidades y organizaciones.

Que, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, ratificado mediante Ley de la República N° 1257 del 11 de julio de 1991 reconoce los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Que, la Marcha de 1990 "Por el Territorio y la Dignidad", propugnaba la unidad organizacional del TIPNIS, marcha en la que todas las autoridades comunales participaron bajo el principio de unidad, de defensa y reconocimiento de los derechos territoriales sobre el TIPNIS.

Que, la Declaración de Naciones Unidas por los Derechos de los Pueblos Indígenas, dice que tenemos derecho a la libre autodeterminación y la autonomía de la gestión de nuestros territorios.

Que, la nueva Constitución Política del Estado, en su Art. 289, dice que, "La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias". En su Art. 304, parágrafo I, dice, "Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas, numeral, 2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo.

Que, en fecha 9 de febrero de 2009, el TIPNIS, en acto público y con conocimiento y apoyo de distintas autoridades ha iniciado su proceso de construcción de su Autonomía indígena en el marco de la nueva CPE.

Sub Central de Pueblos Indígenas: Mojeños - Yuracaré - Chimane del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS)

RÍO SÉCORE

Asunta
Usvea
Oronomo
Arecifa
La Curva
Santo Domingo
San José
Puerto Tolora
Cachuela
Villa Hermosa
La Capital
Santa Rosa del Sécore
Nueva Matividad
Tres de Mayo
Puerto San Lorenzo
Nueva Laca
Coquinal
San Bernardo
San Bartolomé de Chiripopo
San Vicente
Santa Lucía
Nueva Galilea
Paraíso
Santa María de la Junta

RÍO ISIBORO

Gundonovia
Nueva Vida
San Pablo
Loma Alta
Santa Clara
Villa Nueva
Altagracia
Limoncito
Bella Fátima de la Pampita
Nueva Esperanza
Santa Rosa
Santa Teresa
San Miguelito
San Andita
San Benito
Villa San Juan Nuevo
Santa Rosita
Jimo
Puerto Patiño
Santo Domingo
Zezezama
Santa Anita
San Juan de Dios
Santísima Trinidad

ZONA CENTRAL

Trinidadico
San José de Patrocinio
Dulce Nombre
San Antonio de Imose
Providencia de Chimimita
Santiago de Ichoa
Monte Cristo
Concepción de Ichoa
San Ramoncito
Buen Pastor
Puerto Pancho
Puerto Beni
San Jorgito
El Carmen
Tres de Mayo Río Ichoa
San Antonio Moleto
San José de la Angostura
Fátima de Moleto
Mercedes de Lojojota
Santa Anita
San Pedro de Buena Vista

Que, tenemos el derecho propietario, legalmente otorgado, primero el 24 de Septiembre de 1990 y luego el 13 de Febrero 2009 a través de otorgación del título ejecutorial TCO-NAL-0803002, en el mismo se define claramente nuestra capacidad de ejercer derechos territoriales y propietarios sobre un espacio que tiene "dueños", vivientes que solo queremos cuidar nuestra casa, pues nosotros mantenemos nuestra vida en función a la existencia de nuestros territorios íntegros, en convivencia con la naturaleza y nuestras culturas desde antes de la creación del Parque Nacional Isiboro Sécore.

Que, a sabiendas de la firma del convenio de financiamiento del Proyecto Carretero Villa Tunari-San Ignacio de Mojos, vemos que no contempla y no toma en cuenta los principios y derechos de los pueblos indígenas, y que en reiteradas ocasiones manifestamos nuestro interés de participar en la elaboración del mismo, de acuerdo a las normas vigentes en el país y de nuestros derechos territoriales, tal como se constata a través de las distintas notas, resoluciones y actas que tenemos entorno a este tema.

Que, el proyecto supuestamente de interés nacional y en beneficio de los pobladores locales, se convertiría en beneficio directo de comerciantes, madereros pirateros, asentamientos humanos nuevos, depredadores de toda índole que bajo el argumento de lograr la vinculación para el desarrollo, a través del impulso del gobierno central, departamental y municipales, estarían solucionando los problemas particulares y/o políticos en desmedro de los pueblos que habitamos la región.

Que, la población y autoridades del TIPNIS, nos encontramos en emergencia ante los últimos acontecimientos, que hacen notar la posible ejecución del Proyecto carretero, sin considerar nuestros derechos, nuestra participación, nuestras formas de desarrollo y nuestra opinión.

POR TANTO:

El Directorio de las organizaciones firmantes, preocupados por la situación nos reunimos nuevamente para discutir y tomar posición al respecto y hacer conocer a: GOBIERNO NACIONAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, INSTITUCIONES CÍVICAS, INSTITUCIONES PRIVADAS Y SIN FINES DE LUCRO, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y ORGANIZACIONES EN GENERAL, en uso de nuestras legítimas atribuciones que nos confiere nuestros Estatuto Orgánico y la Constitución Política del Estado:

RESOLVEMOS:

1. La Subcentral del TIPNIS-A, junto a sus organizaciones regionales, organizaciones internas, comunarios y comunarias, **NO VAMOS A PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL TIPNIS**, en el marco de la preservación de la integridad de nuestro territorio y de nuestra vida, respeto a nuestros derechos territoriales y a nuestro reservorio en NUESTRO TERRITORIO, en función nuestra visión de desarrollo.
2. Exigimos al Presidente de la República, en su condición de Primer Presidente Indígena de Bolivia, haga cumplir su política de Estado que garantiza el respeto de los derechos territoriales de los pueblos indígenas Mojeños trinitarios, Chimanes y Yuracaré e interponga sus buenos oficios para que la Administradora Boliviana de Carretera, cumpla con las normas vigentes de nuestro país entorno al Proyecto Carretera Villa Tunari - San Ignacio de Mojos.

Sub Central de Pueblos Indígenas: Mojeños - Yuracaré - Chimane del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS)

RÍO SÉCORE

Asunta
Usvea
Oromomo
Acerula
La Curva
Santo Domingo
San José
Puerto Tolora
Cachuela
Villa Hermosa
La Capital
Santa Rosa del Sécore
Nueva Navidad
Tres de Mayo
Puerto San Lorenzo
Nueva Lacea
Coquinal
San Bernardo
San Bartolomé de Chipopó
San Vicente
Santa Lucía
Nueva Galilea
Paraiso
Santa María de la Junta

RÍO ISIBORO

Gundonovia
Nueva Vida
San Pablo
Loma Alta
Santa Clara
Villa Nueva
Altagracia
Limoncito
Bella Fátima de la Pampita
Nueva Esperanza
Santa Rosa
Santa Teresa
San Miguelito
San Andita
San Benito
Villa San Juan Nuevo
Santa Rosita
Jimo
Puerto Patiño
Santo Domingo
Zezerzama
Santa Anita
San Juan de Dios
Santísima Trinidad

ZONA CENTRAL

Trinidadco
San José de Patrocinio
Dulce Nombre
San Antonio de Iniose
Providencia de Chimimila
Santiago de Ichoa
Monte Cristo
Concepción de Ichoa
San Ramoncito
Buen Pastor
Puerto Pancho
Puerto Beni
San Jorgito
El Carmen
Tres de Mayo Río Ichua
San Antonio Moleto
San José de la Angostura
Fátima de Moleto
Mercedes de Lojojota
Santa Anita
San Pedro de Buena Vista

3. Demandamos a las autoridades competentes, den curso al proceso de análisis de alternativas de desarrollo en todo nuestro territorio que el TIPNIS-A está iniciando sobre la base de su Plan General de Manejo, en beneficio de todas las comunidades del territorio.
4. Advertimos a todos los interesados en la construcción de la carretera, que no permitiremos el inicio de ninguna actividad dentro del TIPNIS sin nuestro consentimiento y conocimiento pleno, en el marco del ejercicio de nuestros derechos propietarios y de nuestros derechos básicos humanos.
5. Si no tenemos una respuesta favorable sobre nuestra propuesta, solicitamos a nuestras organizaciones regionales, nacionales e internacionales, iniciar una demanda internacional por atentar contra nuestros derechos como pueblos indígenas.
6. Anunciamos, la movilización de nuestros hermanos indígenas para defender nuestro territorio, y si tenemos que repetir la marcha de 1990 lo haremos para asegurar nuestra vida y las de nuestros hijos.

Es dado en la ciudad de la Santísima Trinidad a los veintiseis días del mes de agosto de 2009.

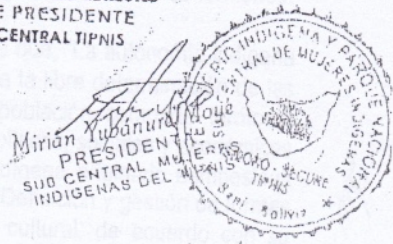
POR LA UNIDAD DE LA SUBCENTRAL DEL TIPNIS-A.

Adolfo Moya Rosendy
PRESIDENTE
SUB CENTRAL TIPNIS

Barbara
SECRETARIA DE AUTONOMIA
SUB CENTRAL TIPNIS

Pablo Vilches Matena
VICE PRESIDENTE
SUB CENTRAL TIPNIS

Marcelina
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUB CENTRAL TIPNIS



Miriam Yubánura
PRESIDENTE
SUB CENTRAL DE MUJERES INDÍGENAS DEL TIPNIS

Ignacia Vilches Matena
SECRETARIA DE ECONOMIA DE MUJERES
del TIPNIS

Andrés
SECRETARIA DE SALUD
TIPNIS

Laida Humaday
SECRETARIA DE EDUCACION
SUB CENTRAL DE MUJERES INDÍGENAS

Florencia
SECRETARIA DE GANADERIA
TIPNIS